



**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS
del TRABAJO de CHILE**

COMUNICADO Nº32-2014. 07.05.14

INFORMA DE REUNION CON EL DIRECTOR NACIONAL Y OTRAS NOTICIAS

Estimados/as socios/as.

Informamos a Uds. de las siguientes gestiones y opiniones ante los hechos que en cada caso exponemos.

1.- IMPORTANTE REUNIÓN CON EL SR. DIRECTOR NACIONAL.

Este lunes 5 de mayo el Directorio Nacional de ANFUNTCH en pleno le expuso a la máxima autoridad institucional los siguientes dos temas:

a) Necesidad de promover la reincorporación de exonerados en la gestión anterior, en consonancia con un esfuerzo gestionado en todo el sector público desde la ANEF, con nuestro apoyo decidido. Para nuestra satisfacción, el Sr. Director Nacional nos informó que había resuelto positivamente estudiar e implementar una política en tan sentido, a objeto que pudiera aplicarse con la decisión y gradualidad que permitan los cupos en la dotación y las disponibilidades presupuestarias, por lo que se procederá a recibir la información suministrada por ANFUNTCH respecto a los casos que se han ido registrando en la ANEF al efecto.

b) Necesidad de respetar criterios de concursabilidad de las jefaturas intermedias, tanto a nivel de Jefes de Inspecciones, como se está desarrollando con la preparación de las respectivas bases, cuanto respecto a las Coordinaciones y Encargados Regionales, y Jefaturas de Unidades del Nivel Nacional. Al respecto, la autoridad nos expresó que concordaba plenamente con la concursabilidad de las Inspecciones, y que ello explicaba el trabajo ya avanzado al efecto con las Asociaciones para el ya próximo llamado al primer concurso nacional en éste ámbito; que, respecto de las Coordinaciones Regionales estimaba en principio que debería reservarse amplio campo de decisión para que los Directores Regionales respectivos los definieran, pero que su gestión estaba abierta y dispuesta a aceptar y convenir con ANFUNTCH las condiciones para que respecto de ellos también se establecieran mecanismos de concursabilidad como los de los Inspectores; y que, respecto de las Jefaturas de Unidades del Nivel Nacional, discrepaba del planteamiento, pues estimaba que se trataba de cargos de confianza de las respectivas Jefaturas. Al respecto ANFUNTCH reiteró sus planteamientos en orden a que ninguna de estas jefaturas podía entenderse de confianza, y que todas ellas debieran estar consideradas en una futura ley de plantas como partes del escalafón directivo de carrera, sujeto a los respectivo concursos de selección, sin perjuicio de lo cual valoró la disposición a concordar, desde ya, la aplicabilidad de procesos de selección para los coordinadores regionales, cuando se determinare la remoción de éstos y/o en los plazos generales que se establezcan al efectos.

2.- EXITOSOS RESULTADOS DE CAMPAÑAS SOLIDARIAS.

Con alegría damos informamos del buen resultado de las campañas solidarias para los damnificados de las catástrofes del Norte y de Valparaíso realizadas en abril, en especial la que realizamos, en conjunto con la Unidad de Bienestar, en favor de nuestra socia Paulina Rojas Valenzuela, que perdió toda su vivienda y enseres personales en el incendio de Valparaíso, y que, por las autorizaciones de descuento por planilla que se autorizaron efectuar a través de nuestras cuentas de ANFUNTCH en los meses de marzo, abril y mayo, alcanzaron un total de \$10.360.300, fondos que serán íntegramente entregados a Paulina luego de recaudarse tales descuentos en cada uno de dichos meses. Lo que se agrega al aporte de \$600.000 que, con cargo a nuestro Fondo Solidario, que le hicimos en forma inmediata en su oportunidad, en representación de todos/as quienes aportan a dicho Fondo.

3.- PREOCUPACION Y MOLESTIA POR LA DESIGNACION DE FISCALIZADORES ESPECIALES DESDE EL NIVEL CENTRAL.

Lamentablemente debemos informar de diversas quejas por la designación de algunos fiscalizadores de oficinas de la Región Metropolitana para ir a fiscalizar en misión especial a las empresas de la ZOFRI en la Región de Tarapacá, tanto desde las oficinas a las cuales se les extrajo –sin conocimiento ni explicación alguna, ni a sus demás colegas ni de las respectivas jefaturas-, como de la Inspección a la cual se le sustrajo el respectivo procedimiento. Ante ello, nos hacemos un deber exponer nuestra opinión contraria a éste proceder, pues estimamos que es desde cada una de las Inspecciones del Trabajo desplegadas en todo el país, que se debe efectuar la labor operativa de fiscalización, confiando en ella y reforzándola al máximo, dejando de lado toda posibilidad de direccionamiento por lógicas de amiguismo, simpatías personales, o preferencias políticas o de otra índole no ajustada a procedimientos objetivos y tecnicados. Por lo demás, si en forma contraria a esta opinión, se decidiera crear o recrear unidades especiales de fiscalización que operen desde el nivel central, se debiera tener el máximo cuidado para hacerlo con resoluciones transparentes, conocidas y aceptadas previamente, que garanticen que tales unidades debieran integrarse por los/as fiscalizadores de carrera que fueren seleccionados como los mejores entre sus pares a través de métodos objetivos, evitando cualquier sospecha de incurrirse en los vicios señalados; debiéndose también actuarse siempre de un modo restringido y cuidadoso que no erosione la confianza pública en los/as centenares de fiscalizadores que realizan sus tareas con esmero y dedicación en todas las Inspecciones del Trabajo del país. El no cumplir estos lógicos criterios, lejos de fortalecer la fiscalización a cargo del Servicio, en realidad la debilitan y cuestionan, por lo que esperamos se recapite en lo que parecen ser definiciones en curso relacionadas con estas materias.

**DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL
ANFUNTCH**